



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/058/2021 Y ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: MA DEL CARMEN SÁNCHEZ JAIME Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de hoy siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por Ma del Carmen Sánchez Jaime, parte actora en el expediente JDC/058/2021, por medio del cual señala desistirse de la competencia de este Tribunal para conocer del juicio ciudadano en que se actúa, ya que acudió vía *per saltum* ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que sea esa autoridad quien conozca del mismo. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentada a Ma del Carmen Sánchez Jaime, con el escrito de la cuenta, en atención a las manifestaciones vertidas en el mismo, remítase a la ponencia a mi cargo, por ser el instructor en dicha causa, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----